

Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024

por KARIN GIOVANNA MAMANI LUJAN

Fecha de entrega: 09-sep-2024 02:12p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2449366363

Nombre del archivo: MAMANI_LUJAN.pdf (440.23K)

Total de palabras: 12529

Total de caracteres: 70288



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**¹ FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de
obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024**

**¹ TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Mamani Lujan, Karin Giovanna (orcid.org/0009-0005-2095-6186)

ASESORA:

Mg. **Espinoza Gamboa, Ericka Nelly** (orcid.org/0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2024

I. INTRODUCCIÓN

Durante el 2022 se evidenció una significativa disminución de la cuota de impuestos en 21 países de la OCDE, destacando la marcada caída en Dinamarca debido a la contracción de ingresos del impuesto sobre la renta. En España, a pesar de este descenso, la cuota se mantiene en un 37,5% del PBI, sostenida por la disminución de algunos impuestos sobre la energía. Ante estas variaciones, emerge la necesidad de abordar eficazmente el cumplimiento de los deberes tributarios, considerando las fluctuaciones dentro de la recaudación así como la descentralización administrativa como elementos cruciales para el sostenimiento equitativo del sistema tributario nacional (Asensio y Arcos, 2023).

En Europa, las entidades encargadas de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales son conscientes de que esto implica un desarrollo normativo a nivel tanto comunitario como estatal, orientado a contrarrestar conductas fraudulentas por parte de los contribuyentes. Este enfoque busca atenuar el impacto negativo en la recaudación tributaria, proponiendo la implementación de una educación fiscal como herramienta central. Esta estrategia ejercería una influencia directa en la cultura fiscal de cada contribuyente, desempeñando un papel crucial dentro del fomento del acatamiento efectivo de sus deberes impositivos (Enrriquez, 2022).

En América, en años recientes, se evidenció fluctuaciones en la percepción de ingresos fiscales en diversas subregiones. Tomando en consideración lo señalado por CEPAL (2023), la región caribeña experimentó un modesto aumento del 0.1%; en contraste, tanto Centroamérica como México y Sudamérica tuvieron un crecimiento más destacado, incrementándose en 1.1%; no obstante, en la región caribeña, la recaudación de impuestos sobre la renta experimentó una disminución del 0.5%. Estos indicadores señalan que aún no se han implementado estrategias efectivas para elevar el cumplimiento de obligaciones fiscales, y ante esta coyuntura, es imperativo establecer una responsabilidad compartida con el objetivo de prevenir actividades delictivas financieras, fomentar la equidad en el pago de impuestos por parte de las empresas y evitar la complicidad de profesionales financieros, entre otras medidas (ONU, 2021).

En el Perú, según los datos presentados por la SUNAT en el primer trimestre de 2023, la adhesión a las responsabilidades tributarias, reflejado en los ingresos fiscales,

experimentaron una disminución del 0.4% en comparación con el mismo periodo del 2022, esta reducción fue atribuida a la disminución en un 2.2%⁵⁰ de la captación del impuesto sobre la renta, así como a la reducción del 9.6% en otros ingresos. A pesar de estas disminuciones, la tributación asociada a la producción y al consumo registró un aumento del 3.6% (Comex Perú, 2023). Gestionar la evasión tributaria es un desafío complejo para las entidades estatales, ya que su raíz fundamental reside en la falta de cultura fiscal entre los ciudadanos, pues en gran medida, la sociedad todavía no ha comprendido completamente la importancia de cumplir con sus deberes fiscales, siendo esta carencia de conciencia un elemento clave en la evasión (Cabrera et al., 2021).

El aumento de ambulantes y vendedores no formales refleja una carencia de cultura tributaria, lo que incide en su resistencia para el cumplimiento de cada obligación fiscal y los pagos correspondientes, por lo que es crucial que la sociedad reconozca el papel esencial de los impuestos en la distribución equitativa de recursos a nivel regional, facilitando el acceso a servicios básicos y mejorando las condiciones de vida; por ello, la conciencia fiscal, comprendida como un grupo de saberes, comportamientos y creencias que se comparten acerca de los procesos de tributación, se postula como una herramienta vital de política pública para impulsar el desarrollo nacional (Hurtado et al., 2023).

La SUNAT viene implementando estrategias con el fin de optimizar el conocimiento fiscal de cada contribuyente,²³ como la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando",³³ un programa integral que busca instruir a estudiantes de educación primaria y secundaria, así como a universitarios y docentes, sobre la trascendencia de la tributación para el beneficio colectivo de la sociedad. Este programa, resalta la importancia de inculcar desde temprana edad una cultura tributaria para que los ciudadanos contribuyan al bien común, al desarrollo del país y a la reducción de brechas sociales (Diario El Peruano, 2023).

¹¹ En Puno, en el Mercado Santa Bárbara, ubicado en el distrito de Juliaca, se manifestó una problemática que responde a la falta arraigada de un hábito de pago de impuestos entre los comerciantes que convergen en este vital centro de abastos. La complejidad de las obligaciones fiscales se vio agravada por la carencia notoria de capacitación en cuestiones tributarias, limitando así la destreza de los actores involucrados para gestionar de manera efectiva sus impuestos. Esta falta de instrucción se tradujo en

un entorno propicio para eludir el pago de impuestos, falta de cumplimiento en las responsabilidades fiscales y el establecimiento de una falta de claridad normativa, exacerbando la carencia de control y supervisión en el mercado. El panorama se vio aún más comprometido por la inexistencia de una formación adecuada, generando una compleja red de prácticas evasivas que perpetúan la opacidad normativa y la falta de fiscalización efectiva en este crucial centro comercial.

Si esta problemática persiste sería perjudicial para la estabilidad económica y fiscal de la región. La falta arraigada de una cultura tributaria podría conducir a un aumento constante de la evasión fiscal y la inobservancia de los deberes fiscales, generando una consecuencia negativa sobre los recursos destinados al desarrollo local. La ausencia de capacitación adecuada entre los comerciantes podría traducirse en una continua ineficiencia en la gestión de impuestos, perpetuando la opacidad normativa y debilitando la integridad del sistema fiscal. La carencia de control y supervisión efectiva en el mercado podría facilitar el crecimiento de prácticas evasivas, afectando no solo la recaudación fiscal, sino también socavando la confianza en las instituciones gubernamentales. Además, la compleja red de prácticas evasivas podría contribuir a un clima de desconfianza y competencia desleal entre los comerciantes, debilitando la estructura misma del Mercado Santa Bárbara y afectando su papel vital en la economía local.

¹ Ante esta problemática, se planteó el siguiente enunciado de problema: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024? Y como problemas específicos: 1) ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024? ¹⁰ 2) ¿Cuál es la relación que existe entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024? ¹ ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024?

De acuerdo con Rivas (2022), el objetivo de la justificación teórica es contribuir con conocimientos nuevos, validaciones, teorías o razonamientos a un estudio previamente difundido; por consiguiente, este estudio tuvo una justificación teórica, ya que abordó la relación entre las variables que se han estudiado, añadiendo una nueva capa de conocimiento a lo que ya se conoce sobre las variables que se están

estudiando. Esta indagación teórica señala a la conciencia, actitud y conocimiento tributario como factores que impactan en la conducta de cumplimiento de los comerciantes. Este estudio no solo enriqueció la comprensión teórica de las dinámicas tributarias, sino que también sugirió vías para mejorar la eficacia de las políticas públicas en materia fiscal.

Por su parte Fernández (2020), señala que un estudio se justifica de manera práctica cuando su realización ayuda a abordar una dificultad, ofreciendo o sugiriendo tácticas que, una vez implementadas, pueden facilitar su resolución; por consiguiente la justificación práctica del estudio se centró en su capacidad para informar y mejorar las estrategias de política fiscal, ya que al examinar cómo la cultura fiscal afecta el acatamiento de las responsabilidades tributarias, esta investigación proporcionó un entendimiento crítico para el diseño de programas de educación y sensibilización tributaria adaptados a las necesidades específicas de los comerciantes locales. Se buscó fomentar un entorno de negocios más transparente y justo, fortaleciendo así la base económica de la región, en última instancia, los hallazgos sirven de modelo para abordar desafíos similares en otros mercados.

Para Browarski (2020), hay una justificación metodológica cuando la investigación aportada contribuye al desarrollo de una nueva herramienta para la recopilación o el análisis de datos; por consiguiente, la justificación metodológica de esta investigación residió en el diseño meticuloso de su enfoque y los instrumentos desarrollados para evaluar las variables que se han estudiado. La metodología adoptada permitió una comprensión profunda y matizada de las dinámicas tributarias, y los instrumentos diseñados para este estudio fueron cruciales para la recolección de datos precisos y relevantes, y establecieron un precedente metodológico para futuros investigadores interesados en explorar la intersección entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal. Al documentar y compartir esta metodología e instrumentos, el estudio contribuye significativamente al corpus de recursos disponibles para la investigación tributaria, facilitando así la replicación y extensión de este trabajo.

Asimismo, se planteó el siguiente objetivo general: Determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. Y como objetivos específicos: 1) Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. 2) Determinar la relación que existe entre

la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. 3) Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024.

Entre los trabajos previos, en el ámbito internacional se tuvo a Zambrano y Intriago (2023), en el trabajo de investigación realizado en Ecuador, hubo la intención de identificar la cultura tributaria como un elemento determinante para cumplir con los impuestos sobre la renta personal. Utilizaron un método basado en la cantidad de datos recopilados, junto con un diseño de investigación que no involucró experimentación y se llevó a cabo de manera transversal. Y la muestra empleada fue de 20 gerentes, a los que se les aplicó una encuesta tipo cuestionario con opciones de respuesta en escala Likert. Se descubrió que el 50% de los encuestados conoce la mayoría de las veces los impuestos que deben cumplir como comerciantes; el 65% raramente o nunca conoce los impuestos que deben pagar; además, el 90% sabe a dónde se destinan lo recaudado por ingresos tributarios y no tributarios. El 80% tiene en cuenta que su tributación ayuda a dar mejoras en la comunidad. Un 95% piensa que es común ver que las personas no pagan impuestos. El 100% considera que la formación en materia de impuestos puede crear una cultura fiscal. No obstante, todavía existen carencias en la formación fiscal para los ciudadanos en general en algunos ámbitos económicos. Concluyeron que, la razón detrás de la escasa comprensión de los comerciantes en cuanto a sus responsabilidades fiscales se debe a su falta de familiaridad con las obligaciones que deben satisfacer ante las autoridades tributarias.

Castro y Torralba (2020), en el trabajo realizado en Colombia, se enfocaron en analizar el comportamiento y comprensión de la cultura tributaria en esta región. Metodológicamente, se realizó un análisis detallado de la percepción pública y las políticas implementadas. Los resultados indicaron que el 50% de los trabajadores de la empresa conocen sus obligaciones tributarias, mientras que un 58% del comerciante externo tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias, de los cuales un 29% conocía el régimen al que se había acogido, motivos que evidencian que la cultura tributaria en Bogotá es baja, evidenciando una falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales y la relevancia de estas para el beneficio colectivo en áreas como la salud, infraestructura, educación y seguridad. Las conclusiones del estudio

sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos en Colombia para promover una cultura tributaria más robusta y efectiva.

Allam et al. (2023), durante una investigación llevada a cabo en la Unión Europea, tuvieron el propósito de examinar la interacción entre las culturas nacionales, la calidad del entorno institucional y la evasión fiscal en los países de la UE. Los autores buscaron comprender cómo estas dimensiones culturales e institucionales afectan los niveles de evasión fiscal, proporcionando información clave para políticas y estrategias fiscales. Para ello, se ha empleado la metodología de análisis de ecuaciones estructurales, utilizando datos de 390 observaciones de países de la UE durante 15 años. Los resultados revelan que la evasión tributaria disminuyó constantemente del 21.7% en el 2004 a 16.3% en el 2018, esto debido a la calidad del entorno institucional, lo cual influye significativamente en cómo se relacionan la cultura en un país y la evasión de tributos, variando esta influencia entre países más antiguos y recientes de la UE. Además, se observa una negativa relación entre la calidad institucional y la evasión fiscal. Las conclusiones resaltan la importancia de fortalecer las instituciones para mitigar la influencia de los aspectos culturales en la evasión de tributos, y así formular políticas en la gestión fiscal en la Unión Europea.

Prastiwi y Diamastuti (2023), en el trabajo de investigación realizado en Indonesia, tuvieron como objetivo explorar el impacto del comportamiento, especialmente en términos de tratamiento respetuoso y procedimientos autoritarios, en el cumplimiento tributario en Indonesia. Para lograr esto, se adoptó un enfoque metodológico de encuesta transversal, complementada con el uso del software de Mínimos Cuadrados Parciales y el Modelado de Ecuaciones Estructurales. Se tuvo una muestra de 400 contribuyentes y se evaluaron sus actitudes y percepciones utilizando una escala Likert. Los resultados mostraron que cuando un 69.5% de los participantes perciben un procedimiento autoritario entonces el cumplimiento tributario es de 83.5%. Además, cuando un 87.2% percibe un trato respetuoso entonces el cumplimiento tributario es de 92.0%, lo que revela una correlación entre el tratamiento respetuoso de los funcionarios fiscales y un mayor cumplimiento tributario. Contrariamente, los procedimientos autoritarios resultaron en una disminución del cumplimiento. Las conclusiones enfatizaron la necesidad de un compromiso transparente y respetuoso por parte de las autoridades fiscales para fomentar un ambiente favorable al cumplimiento tributario.

Legarda et al. (2023), en un trabajo de investigación realizado en Guayaquil, Ecuador, se propusieron examinar el impacto socioeconómico de las tiendas de barrio en la cultura tributaria. Para ellos adoptaron un enfoque cualitativo ⁴⁹ **descriptivo y documental, basado en la revisión de** literatura especializada. Los hallazgos subrayaron la relevancia de fomentar una sólida cultura tributaria que promueva el conocimiento, ³⁶ **respeto y cumplimiento de las responsabilidades fiscales**, lo cual, a su vez, potencia **la capacidad del Estado para atender las demandas sociales**. Se observaron avances significativos en términos de regulación, control y difusión de información, los cuales son esenciales para que los contribuyentes comprendan su rol en el apoyo a las iniciativas gubernamentales. Concluyeron que, las tiendas de barrio se han expandido, colaborando estrechamente con grandes corporaciones, incluidos bancos destacados, y que otros establecimientos como farmacias y gasolineras están adoptando formatos similares, contribuyendo a diversificar las opciones disponibles para los consumidores.

Nurzhan et al. (2021), en una investigación realizada en Kazajistán, se planteó examinar la conexión que hay entre la cultura y la comunicación en un contexto de tributación, enfocándose en cómo la conciencia ciudadana acerca de la declaración de ingresos y bienestar influye en la creación de contribuyentes responsables y en la confianza hacia las entidades gubernamentales. Utilizando una metodología mixta que incluye análisis de contenido, encuestas sociológicas a 1,302 individuos de diversos sectores en las principales ciudades, y análisis estadístico con Statistica 10, los hallazgos revelaron que un 87.9% de los participantes considera que el Estado no informa a los ciudadanos sobre los impuestos; un 75.9% no tiene idea de que son los impuestos justos; además hay una preocupante falta de conciencia tributaria, con un 72% de los encuestados desconociendo la declaración de ingresos y bienestar, y una correlación positiva entre esta desinformación y el limitado uso gubernamental de las TICs. La investigación concluyó subrayando la crítica necesidad de mejorar la comunicación tributaria para reforzar la cultura tributaria, apuntando a la insuficiente divulgación de información y al uso ineficiente de tecnologías como factores que pueden contribuir a una percepción social negativa y alentar la evasión fiscal y la economía sumergida.

Guerra y Harrington (2022), en una investigación realizada en Italia, se propusieron investigar cómo la cultura y las diferencias regionales afectan la actitud de cada

contribuyente en relación a cumplir con su obligación fiscal, utilizando experimentos de laboratorio con 220 participantes, asegurando la equidad de género y la uniformidad metodológica para comparabilidad. ¹⁶ Los resultados mostraron que, el promedio de la relación entre los ingresos declarados y los ingresos obtenidos fue del 71.89%; además indicaron tasas de cumplimiento similares entre regiones, pero con distintas reacciones ante cambios en la política fiscal, especialmente en la receptividad hacia la redistribución, siendo los del sur menos inclinados a aceptarla en comparación con sus contrapartes del norte. Concluyeron que, esta diferencia subraya la relevancia de los factores culturales y regionales en la formulación de políticas de cumplimiento fiscal, sugiriendo que estrategias efectivas deben considerar estas variaciones para optimizar la adherencia tributaria.

Tahseen et al. (2023), en una investigación llevada a cabo en Estados Unidos, se propusieron explorar la vinculación de la cultura corporativa creativa y la evasión fiscal corporativa, Para ello emplearon un análisis textual de informes 10-K de empresas públicas para medir la cultura creativa. La muestra incluyó 28,833 observaciones de firmas-año, después de excluir instituciones financieras y la industria de servicios públicos y ajustar por valores faltantes. Se encontró que las empresas con una cultura altamente creativa tienden a evitar más impuestos que las empresas con menos creatividad cultural. Este efecto es adicional a los efectos documentados de la investigación y desarrollo y de los intangibles en la evasión fiscal. La investigación concluyó que la cultura corporativa creativa tiene un impacto negativo en el comportamiento corporativo en términos de evasión fiscal.

En el ámbito nacional se tuvo a Cruz (2022), con su trabajo de investigación realizado en Cusco, se propuso identificar el grado de correlación existente ²⁰ entre la cultura tributaria y la obligación fiscal en un mercado de la región. Adoptó un estudio básico, con finalidad descriptiva y de correlación, y un diseño que no involucró experimentación, llevado a cabo transversalmente. La población investigada incluyó a 154 comerciantes del mercado, y de muestra representativa a 64 comerciantes. La data ¹⁶ se obtuvo a través de la encuesta, empleando un cuestionario como herramienta principal. Según los hallazgos obtenidos, un 21.9% de los encuestados expresaron su conformidad con la idea de que las regulaciones fiscales brindan a los contribuyentes acceso a información legislativa relacionada con los impuestos, mientras que un 28.1% se mostraron en desacuerdo. Además, un 35.9% de los

participantes coincidieron en que la asistencia tributaria facilita una comunicación más efectiva con los contribuyentes, en contraste con un 29.7% que no compartieron esa opinión. Además, los datos obtenidos revelaron una relación moderadamente positiva entre los elementos estudiados, evidenciada por un valor de 0.391 en el coeficiente de Pearson, lo que permitió concluir que las variables estudiadas están significativamente relacionadas.

Machaca (2022), en la investigación realizada en Arequipa, se propuso investigar cómo la cultura tributaria está relacionada a la obligación fiscal de cada comerciante de un centro comercial. Se empleó un **diseño no experimental, enfoque cuantitativo y correlacional**. La **población** de estudio consistió en 140 comerciantes, seleccionando una muestra de 50 para la encuesta, sobre la que se aplicó cuestionarios para recolectar data. Los hallazgos revelaron una significancia de 0.000 y una correlación de 0.775 entre las variables principales del estudio. Específicamente, lo relacionado con la **cultura tributaria** y cada **obligación tributaria** formal mostró una correlación perfecta de 1.000, mientras que la relación con las obligaciones tributarias sustanciales arrojó una correlación de 0.728. En conclusión, se demostró una significativa y positiva conexión **entre la cultura tributaria y cumplir con cada obligación fiscal en sus diferentes aspectos**, destacando una relación perfecta en el ámbito formal.

Arias y Orihuela (2022), en una investigación plasmada en Huancayo, se plantearon como propósito determinar **cómo se vinculan la cultura tributaria y cada obligación tributaria** en microempresarios de un mercado local. Emplearon una investigación de tipo aplicada, con un **enfoque cuantitativo** y un **nivel correlacional**. El **diseño fue no experimental y transversal**, abarcando una población de 172 microempresarios, de la cual se eligió una **muestra aleatoria simple probabilística** de 119. La data de la muestra se recolectó aplicando cuestionarios. Los hallazgos mostraron una significancia (≤ 0.05) al relacionarse las variables, con un coeficiente de 0.723. Además, se registraron resultados que superaron el nivel de significancia en **las dimensiones Conciencia tributaria, Conocimiento tributario y Difusión y orientación tributaria**, con valores significativos de 0.716, 0.592 y 0.535, respectivamente. Concluyeron que, un mayor grado de cultura tributaria en todos los aspectos se traduce en una mayor probabilidad de que cada pequeño empresario cumpla con cada obligación fiscal en el mercado analizado.

Ortiz (2023), en su estudio realizado en Arequipa, se propuso determinar cómo la cultura tributaria tiene una conexión con que se cumplan la obligación tributaria en cada hospedaje de la región mencionada. Adoptó el método hipotético deductivo, enfoque cuantitativo, y un diseño que no involucró experimentación, llevado a cabo transversalmente. El estudio incluyó a 153 elementos en su muestra, y utilizó un cuestionario para recabar información necesaria. Los hallazgos dieron evidencia que el 86.9% de los establecimientos evidenciaron una alta cultura tributaria y del 13.1% es medio; en cuanto a cumplimiento fiscal, el 92.2% demostró un alto nivel y el 7.8% un nivel medio. ⁷ Se llegó a la conclusión de que hay una correlación significativa entre las variables principales del estudio ($Rho=0.710$).

Barboza y Olivera (2023) en Lima, se propusieron examinar ¹ de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión fiscal entre los comerciantes que operan en un mercado limeño. Emplearon para ello una investigación cuantitativa, de nivel explicativo, no experimental, transversal. Se aplicó un cuestionario a 45 comerciantes que conformaron su muestra. Los hallazgos tuvieron como evidencia que un 20% de los participantes siempre emitían comprobantes de pago, 31.1% lo hacían casi siempre, 31.1% nunca lo hacía y 11.1% casi nunca lo hacía. Asimismo, un 42.2% siempre pagaba sus impuestos, un 33.3% lo hacía casi siempre, ²⁹ un 8.9% nunca lo hacía y un 8.9% casi nunca lo hacía. Además, hubo evidencia ²⁹ que la cultura tributaria influye en el 35% de lo que pasa con la evasión tributaria. Concluyeron que una cultura tributaria sólida conduce a una reducción en las conductas que llevan a cabo los contribuyentes analizados para evadir el pago de impuestos.

Carrillo (2023), en su trabajo de investigación realizado en Piura, se propuso ³¹ establecer cómo la cultura tributaria tiene vinculación con que se cumplan las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Adoptó un diseño de investigación que no involucró experimentación, llevado a cabo transversalmente, fue descriptivo y buscó determinar correlaciones. Se optó por una muestra de 35 propietarios de negocios comerciales, en los que se aplicó cuestionarios para recolectar data. Los resultados mostraron que un 28.6% considera que hay una alta cultura tributaria, y un 71.4% que es medio. Así también, un 22.9% consideró que las obligaciones tributarias tienen un nivel alto, mientras que un 74.3% considera que está en un nivel medio. Además, los hallazgos revelaron una positiva relación considerable que se da en las variables, respaldada por un $p=0.000$ y un $Rho=0.579$.

Concluyó que, a medida que aumenta la cultura fiscal entonces el nivel del acatamiento de la obligación tributaria será también mayor.

Trinidad y Trinidad (2022), en la investigación realizada en Lima, se propusieron entender cómo hay conexión entre el comportamiento fiscal y que los comerciantes cumplan con sus deberes fiscales, en un mercado limeño. Para ello se empleó un estudio aplicado, cuantitativo, sin experimentación, transversal. Tuvieron una población de 200 comerciantes de los que se eligieron a 120 para la muestra. Se emplearon cuestionarios para recolectar la data. Se evidenció una correlación significativa entre los elementos del estudio ($Rho=0.577$). En lo que respecta a las dimensiones relacionadas con los valores tributarios, se ha encontrado un $Rho=0.586$. Asimismo, en cuanto a la educación tributaria, se ha obtenido un valor $Rho=0.511$, mientras que la conciencia fiscal ha mostrado una relación positiva moderada con respecto a la obligación fiscal ($Rho=0.466$). Llegaron a la conclusión de que existe una sólida correlación entre las variables analizadas, lo que sugiere que la cultura tributaria impacta considerablemente para cumplir con cada responsabilidad fiscal por parte de cada comerciante del mercado analizado.

Castro y Lazo (2021), en su estudio realizado en Huancayo, se propusieron explicar cómo la cultura tributaria se vincula para que los contribuyentes evadan impuestos. Para ellos emplearon una investigación aplicada, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, transversal. Tuvo como población a 1645 comerciantes de la que se extrajo una muestra de 86 comerciantes. Se empleó un cuestionario para cada variable. Sus hallazgos mostraron que un 26% de los contribuyentes tiene confianza y está de acuerdo con la administradora tributaria del país, un 24% está totalmente de acuerdo, mientras que un 30% no está de acuerdo. Además, un 33% acepta que ha recibido formación tributaria, mientras que un 20% no lo ha recibido. Se determinó un $p\text{-valor}=0.001$ y un $Rho=0.346$, lo que permite señalar que hay conexión entre las variables de estudio, pero esta relación es baja. Concluyeron que, aunque la cultura fiscal puede impactar positivamente en diversos aspectos que tienen relación con los impuestos, no necesariamente contribuye a la disminución de la tasa de evasión fiscal entre los contribuyentes.

Para sustentar la variable de cultura tributaria, se citó la Teoría de la Cultura Tributaria, la cual abarca la mezcla de ideas, principios y prácticas dominantes en una comunidad respecto a cómo tributar y las leyes que la apoyan. Esta teoría resalta la

relevancia de la educación y ⁹ la cultura tributaria, destacando que las personas deben cumplir con sus obligaciones fiscales mientras fomentan sentirse comprometidos y solidarios para estos temas (Villasmil y Fandiño, 2018). Transmitir conocimiento ³⁵ facilita que cada valor, expectativas y acción vinculada a los impuestos se integren en la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales responsables de recaudar cada impuesto que establece el gobierno para beneficiar a la sociedad en general (Carpio y Salas, 2021). Son los recaudadores los encargados de desarrollar herramientas que sean fáciles para permitir a cada contribuyente a hacer su declaración de impuestos sin dificultades.

² Con respecto a la variable cultura tributaria, viene a ser la cultura colectiva de una comunidad sobre la percepción y práctica del pago de impuestos y el acatamiento constante y voluntario de las normativas relacionadas. (SUNAT, 2020). Además, se describe a la cultura tributaria como una amalgama de elementos educativos que orientan a los contribuyentes sobre la relevancia de adherirse a las leyes y regulaciones fiscales (Rodríguez et al., 2021). Para el presente estudio se considerarán las dimensiones para esta variable a Conciencia tributaria, Actitud tributaria, Conocimiento tributario.

La conciencia tributaria refleja el nivel de comprensión y consciencia que tienen los individuos sobre los impuestos, destacando tres pilares fundamentales: el conocimiento ³⁸ sobre la materia tributaria, el marco normativo que los regula y las responsabilidades fiscales de cada contribuyente (Acero, 2018).

¹³ Las actitudes tributarias son consideradas como patrones de pensamiento y tendencias de acción de los individuos respecto a las normativas fiscales dirigidas a los contribuyentes (Timaná y Pazzo, 2019). Además, se las ve como una mezcla de percepciones, actitudes y opiniones sobre el sistema tributario que pueden inclinarse hacia una disposición favorable o desfavorable hacia ² el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Rueda, 2018).

El conocimiento tributario es entender los impuestos y su papel en el desarrollo económico (Tafur, 2019). También ³ se define como un conjunto de datos que tienen relaciones afines a los impuestos (Cango y Valera, 2019).

Para dar respaldo a la variable cumplimiento de obligaciones fiscales, se propuso las teorías respaldadas por las disposiciones legales relevantes, como las Obligaciones

fiscales, la Ley del IGV, el Reglamento de emisión de comprobantes de pagos y la ³ Ley de Impuesto a la Renta. Conforme a estas normativas, cuando la Autoridad Tributaria determina una obligación fiscal, esta entrará en vigencia al día siguiente del vencimiento del plazo de ²² pago indicado en la resolución que detalla la liquidación de la deuda tributaria. Si no se especifica un plazo concreto, ¹ la obligación fiscal comenzará el décimo sexto día después de la notificación. Estos procedimientos aseguran que los contribuyentes estén informados sobre los plazos para cumplir con sus obligaciones fiscales y brindan un periodo para cumplir con las regulaciones establecidas (SUNAT, 2022a). La obligación fiscal se genera en el momento de realizar la venta de bienes, ya sea al emitir ¹ el comprobante de pago o en la fecha de recepción del bien, lo que ocurra primero (SUNAT, 2022b).

² Con respecto a la variable cumplimiento de obligaciones fiscales, esta viene a ser la representación del deber de los ciudadanos, tanto individuos como entidades que participan en actividades económicas, de abonar de impuestos según el régimen aplicable y la presentación de declaraciones ante la SUNAT (Aguinaga & Gálvez, 2020). Las obligaciones fiscales se entienden como beneficios colectivos, marcando la relación jurídica entre deudores tributarios y beneficiarios, regida por leyes que incluyen deberes tanto formales como materiales, siendo los primeros términos preestablecidos y los segundos compromisos que aseguran el cumplimiento de las responsabilidades tributarias (Rivera y Suárez, 2017). Hacer una evaluación para anticipar el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales representa un reto significativo y es fundamental resaltar que la percepción individual sobre la ética tributaria influye profundamente en las variaciones en el cumplimiento entre distintos individuos, trascendiendo las meras condiciones económicas; se hace esencial admitir que la solución a esta problemática demanda una intervención política para enfrentar de manera efectiva las cuestiones vinculadas con la evasión y elusión de impuestos (Prieger, 2023). Las dimensiones que se consideran para esta variable son Obligaciones formales, Obligaciones sustanciales.

La dimensión obligaciones formales describe el conjunto de procedimientos administrativos que los contribuyentes deben seguir ante la SUNAT para cumplir con sus responsabilidades fiscales, según ⁵⁴ lo dictaminado por la legislación aplicable, el cual está estructurado para garantizar la observancia de los requisitos formales de la obligación tributaria, asegurando que la información exigida por la autoridad fiscal se

entregue con precisión y conforme al formato establecido por la ley (Código Tributario, 2018). Según lo especificado en los artículos 87 al 91 del Código Tributario, la obligación formal implica el seguimiento de un procedimiento específico por parte del deudor tributario ante la SUNAT, con el objetivo de dar cumplimiento a su compromiso fiscal. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que se cumplan los requisitos formales, como la presentación de declaraciones y documentos requeridos, conforme a las normativas que se establecen en la legislación de tributos (Jinez y Velarde, 2019).

La dimensión obligaciones sustanciales se centra en el acto de tributación, es decir, en la realización efectiva del pago de impuestos. Solo aquellos contribuyentes que satisfacen determinados criterios están habilitados para beneficiarse de un crédito fiscal. Entre estos criterios se encuentra la necesidad de que el IGV se indique de forma clara en cada documento que lo justifique, como recibos de pago, que demuestren haber adquirido un bien o servicio, contrato para construir, así como los pagos efectuados al importar mercancías o por cada servicio proporcionado por entidades no residentes. De igual manera, estas transacciones deben considerarse como gastos o costos deducibles para la entidad que está obligada a pagar el tributo (Ley del IGV, 2018). De acuerdo con la normativa tributaria, esta clasificación abarca la responsabilidad de cumplir con pagos de tributos específicos como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, y también incluye el abono de multas. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, la SUNAT está facultada para aplicar intereses o sanciones fiscales (Código Tributario, 2018).

Ante el contexto explicado, se planteó la siguiente hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. Y como hipótesis específicas: 1) Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. 2) Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. 3) Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024.

II. METODOLOGÍA

²⁸ Se llevó a cabo un estudio de tipo aplicado. De acuerdo con lo establecido por Castro et al. (2023), estas investigaciones emplean los hallazgos de las investigaciones básicas y los dirigen hacia metas concretas, con el fin de aplicarlos en la resolución de problemas particulares.

El estudio adoptó un enfoque metodológico cuantitativo, caracterizado por la utilización de análisis estadístico y una secuencia estructurada, con el fin de emplear datos numéricos que permitan una presentación objetiva de los resultados (Hernández et al., 2014). Asimismo, se adoptó un enfoque transversal, ya que se recopilaban los datos necesarios para evaluar la variable en una sola instancia temporal (Ayala, 2021). Al recopilar datos de los participantes en un solo punto temporal, se pudo obtener aprendizajes significativos sobre la distribución de ciertas características, actitudes o comportamientos dentro de la población objetivo.

³ La investigación se realizó mediante un diseño no experimental. Según Hernández y Mendoza (2018), este tipo de estudios se caracteriza por la ausencia de manipulaciones intencionales de las variables en cuestión. En lugar de ello, los fenómenos son examinados y registrados tal y como ocurren dentro de su entorno natural, permitiendo una observación pura y sin alteraciones. En contraposición a la ¹⁴ investigación básica, que busca expandir el conocimiento general sin un fin práctico inmediato, la investigación aplicada parte de los fundamentos teóricos para brindar soluciones con el fin de implementarse en la sociedad en general.

La investigación tuvo un nivel correlacional, pues está orientado a explorar y discernir las conexiones que pudieran existir entre las variables en cuestión. Se define un estudio de este nivel como aquel que se enfoca en investigar las potenciales relaciones o interacciones entre dos o más variables (Corona y Fonseca, 2023). En el marco de esta investigación, se analizó específicamente la correlación existente entre las variables principales del estudio, y sus respectivas dimensiones.

Se considera como primera variable a Cultura tributaria, la cual es la cultura colectiva de una comunidad sobre la percepción y práctica del pago de impuestos y el acatamiento constante y voluntario de las normativas relacionadas. (SUNAT, 2020). Las dimensiones para esta variable han sido Conciencia tributaria, Actitud tributaria, y Conocimiento tributario.

Como segunda variable se consideró a Cumplimiento de obligaciones fiscales, que representa el deber de los ciudadanos, tanto individuos como entidades que participan en actividades económicas, de abonar de impuestos según el régimen aplicable y la presentación de declaraciones ante la SUNAT (Aguinaga & Gálvez, 2020). Las dimensiones para esta variable fueron Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales.

Se tuvo como población a 209 comerciantes del Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024. Según Hernández y Mendoza, 2018 Conjunto de individuos o elementos que comparten atributos específicos, siendo el centro de atención en una investigación (Hernández y Mendoza, 2018). Esta puede variar en tamaño, desde muy amplia hasta particularmente reducida, y juega un papel crucial en la delimitación del ámbito de un estudio.

Tabla 1

Cantidad de comerciantes por sección

| Sección | Comerciantes |
|------------|--------------|
| Carnes | 48 |
| Pescado | 8 |
| Verduras A | 40 |
| Verduras B | 32 |
| Panes | 16 |
| Jugos | 17 |
| Quesos | 24 |
| Abarrotes | 24 |
| Total | 209 |

Nota: Elaboración propia.

Según Hernández y Mendoza (2018), la muestra es un grupo particular elegido del conjunto completo de sujetos que integran la población de interés. Se tomó en consideración una muestra probabilística simple el cual se determinó empleando la fórmula de la población finita. Como se muestra en el Anexo 8, se tendrá una muestra de 137 participantes.

Se empleó el muestreo probabilístico simple, empleando la fórmula de la población finita. Según Hernández y Carpio (2019), para llevar a cabo un muestreo aleatorio simple, es necesario conocer todos los elementos de la población, y se escogen los miembros de la muestra utilizando algún procedimiento aleatorio.

Después de establecer el tamaño de la muestra, se distribuyó proporcionalmente el número total de comerciantes.

Tabla 2

Cantidad de comerciantes para la muestra

| Sección | Comerciantes |
|------------|--------------|
| Carnes | 31 |
| Pescado | 5 |
| Verduras A | 26 |
| Verduras B | 21 |
| Panes | 11 |
| Jugos | 11 |
| Quesos | 16 |
| Abarrotes | 16 |
| Total | 137 |

Nota: Elaboración propia.

Fue empleada la técnica de la encuesta. Bernal (2022) hacen indicación que la encuesta es un método que se sustenta en el planteamiento metódico de preguntas cuidadosamente elaboradas, cuyo propósito es obtener información significativa relacionada con el ámbito de estudio. Esta metodología fue escogida intencionalmente por su efectividad en la obtención de información de un grupo específico, su potencial para producir cifras precisas para evaluaciones numéricas y su competencia en mantener el anonimato de los individuos involucrados, lo cual la convierte en extremadamente apropiada para los objetivos de la investigación presente.

Se empleó el cuestionario como instrumento. Carrasco (2019) señala que los cuestionarios se caracterizan por ser sencillos y fáciles de utilizar, además de objetivos, lo que los hace especialmente útiles en estudios de índole social. Se han desarrollado 2 cuestionarios:

Tabla 3

Cuestionarios que conforman el instrumento

| Cuestionario | Cantidad de ítems |
|---------------------------------------|-------------------|
| Cultura tributaria | 16 |
| Cumplimiento de obligaciones fiscales | 12 |

Estos instrumentos se muestran con más detalle en el Anexo 3. Las escalas para la medición en cada cuestionario fueron ordinales de tipo Likert con las siguientes opciones: 1. Totalmente en desacuerdo. 2. En Desacuerdo. 3. De acuerdo. 4. Totalmente de acuerdo.

Cada instrumento se validó mediante el juicio de expertos. Según Ventura et al. (2017) la validación de la eficacia de los instrumentos se logra evaluando su contenido y estructura con respecto a las variables en estudio, y también analizando cómo influyen en las respuestas obtenidas, lo que sirve como fundamento para su interpretación.

En la Tabla 4 se muestran a los expertos que realizaron la validación.

Tabla 4

Validación de instrumento

| Grado académico | Apellidos y nombres del Experto | Apreciación |
|-----------------|---------------------------------|-------------|
| Magister | Espinoza Gamboa, Ericka Nelly | Aplicable |
| Magister | Julio Javier Montano Barbuda | Aplicable |
| Doctor | Manuel Alberto Espinoza Cruz | Aplicable |

Luego de la validación, los instrumentos pasaron por una prueba de confiabilidad. Para Domínguez (2018) instrumento es confiable cuando tiene la capacidad para producir resultados consistentes en distintas situaciones, ya sea cuando se utiliza en diferentes tiempos o por diferentes personas.

En la Tabla 5 se muestran los resultados de la prueba de confiabilidad.

Tabla 5

Estadístico de Confiabilidad o Fiabilidad

| Variables | Alfa de Cronbach | Magnitud | N de elementos |
|---------------------------------------|------------------|----------|----------------|
| Cultura tributaria | 0.788 | Alta | 16 |
| Cumplimiento de obligaciones fiscales | 0.894 | Alta | 12 |

Para el análisis de los datos, con la información recopilada, ésta se sometió a un proceso de análisis mediante el software SPSS versión 25. Además, se utilizó herramientas como el Microsoft Word y Microsoft Excel para presentar los datos a

través de tablas y gráficos, que describen de manera adecuada los resultados obtenidos. Para abordar los resultados descriptivos, se crearon tablas que representó las frecuencias observadas, junto con figuras estadísticas ilustrativas. Se elaboraron tablas de distribución de frecuencias para complementar este análisis.

En lo referente a los resultados inferenciales, se realizaron pruebas de normalidad de los datos y se aplicaron pruebas de correlación correspondientes para identificar las relaciones entre cada dimensión y variable analizada, lo que ayudó a validar cada hipótesis formulada. Los hallazgos se contrastaron con cada antecedente presentado en el marco teórico, estableciendo así una base para un análisis y discusión exhaustivos. Cada conclusión obtenida fue firmemente respaldada por los objetivos claramente definidos en esta investigación.

En cuanto a los aspectos éticos, para Meza (2022), la importancia de la ética en los estudios de ciencias sociales radica en su papel esencial para salvaguardar la dignidad y los derechos de los individuos involucrados; al abordar cualquier investigación, es fundamental que los investigadores sean conscientes de cómo sus propias motivaciones y objetivos pueden influir en el proceso y los resultados del estudio, asegurando así un equilibrio justo entre el avance del conocimiento y el bienestar de los participantes.

A lo largo de este estudio, se mantuvo una rigurosa fidelidad hacia autores citados, poniéndose especial énfasis en la observancia escrupulosa de los derechos de autor, citando adecuadamente todas las referencias según cada Norma APA, lo que respalda la legitimidad del trabajo y enriquece la investigación con una base sólida y bien fundamentada.

En el mundo, la formación en educación superior se enmarca dentro del compromiso con la responsabilidad social, la integridad y los principios éticos profesionales. Esto se debe a que tanto las organizaciones del sector público como del privado requieren de una gestión excepcional por parte de los profesionales formados, por lo tanto, se debe fomentar un ambiente intelectual definido por la ética de los investigadores, lo cual es crucial para su desarrollo profesional y cognitivo (Espinoza et al., 2021).

Como investigador, es fundamental adherirse a principios éticos clave que incluyen ser honesto en lo intelectual, ser íntegro y ser transparente. Estos principios se deberán reflejar en la totalidad de etapas del proceso investigativo, desde la

concepción hasta la culminación del estudio, siendo crucial la supervisión continua por parte del mentor y el cumplimiento de las normativas vigentes, tal como lo establece el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018), garantizando así la excelencia y la ética en la investigación.

La Universidad César Vallejo establece firmes principios éticos que rigen cada investigación generada por sus estudiantes, lo que está plasmado en la Guía UCV 2.0, según Resolución C.U. 262-UCV. Estos principios fueron seguidos con rigurosidad durante todo el desarrollo del presente estudio. Un componente esencial de estos principios fue la garantía del pleno respeto al consentimiento informado de sus colaboradores.

En este contexto, se priorizó el principio de Autonomía, permitiendo a los participantes expresar todas sus preocupaciones antes de participar en cualquier estudio. Su decisión fue respetada sin excepción, inclusive si quisieron retirarse en cualquier momento.

También se implementó el principio de No Maleficencia, garantizando a cada participante que, formar parte de la investigación no implicaría riesgos ni perjuicios para su bienestar. Cualquier pregunta o aspecto incómodo del estudio fue tratado de acuerdo con las preferencias individuales de los participantes, quienes decidieron responder la pregunta o no.

El principio de Beneficencia se aplicó dando información a cada participante que los hallazgos del estudio serán proporcionados únicamente a la entidad con un fin académico e investigativo, lo que no implicará una compensación económica u otra clase de recompensa.

Finalmente, se mantuvo el principio de justicia garantizando el anonimato de los datos recopilados, lo que imposibilitó la identificación de los participantes. La información proporcionada se mantuvo totalmente confidencial y no fue utilizada fuera del contexto de la investigación. El investigador se comprometió a proteger los datos y, después de un período establecido, los eliminó.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

A continuación, se presentan los detalles descriptivos de los niveles correspondientes a las variables y sus respectivas dimensiones.

Variable Cultura tributaria

²

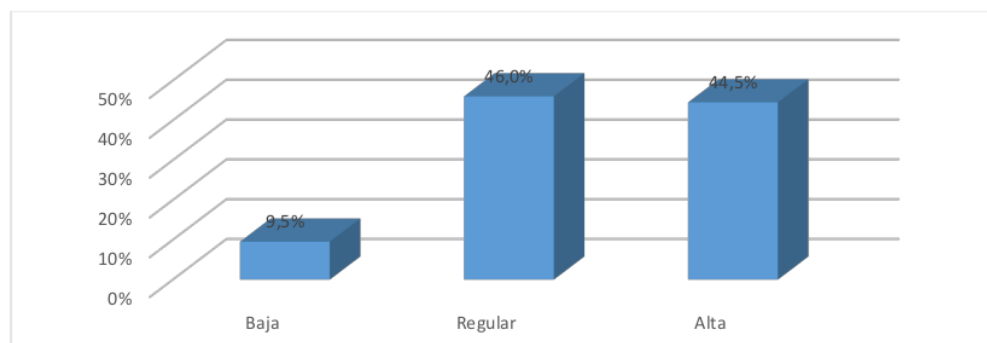
Tabla 6

Nivel de la primera variable

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|---------|------------|----------------|
| Baja | 13 | 9.5 |
| Regular | 63 | 46.0 |
| Alta | 61 | 44.5 |
| Total | 137 | 100.0 |

Figura 1

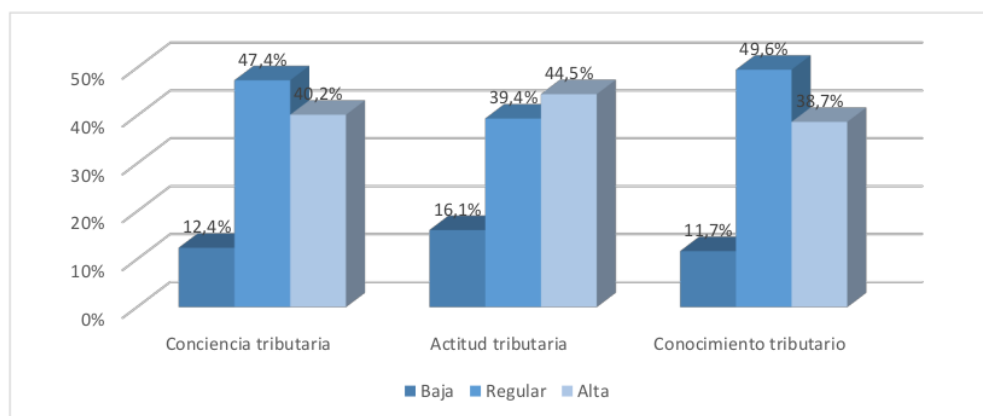
Nivel de la primera variable



Tomando en consideración lo mostrado en la Tabla 6 y en la Figura 1, el 44.5% de los participantes consideró como alta a la cultura tributaria, un 46.0% como regular y un 9.5% como baja. De las dimensiones de esta variable, según la Tabla 7, sobresale la dimensión actitud tributaria ya que tuvo un nivel más alto entre las demás dimensiones, adecuándose al buen desempeño ¹ de la entidad analizada.

Tabla 7*Niveles de las dimensiones de la primera variable*

| Dimensión | Nivel | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|-------------------------|---------|------------|----------------|
| Conciencia tributaria | Baja | 17 | 12.4 |
| | Regular | 65 | 47.4 |
| | Alta | 55 | 40.2 |
| Actitud tributaria | Baja | 22 | 16.1 |
| | Regular | 54 | 39.4 |
| | Alta | 61 | 44.5 |
| Conocimiento tributario | Baja | 16 | 11.7 |
| | Regular | 68 | 49.6 |
| | Alta | 53 | 38.7 |

6**Figura 2***Niveles de las dimensiones de la primera variable.*

Según lo indicado en la Tabla 7 y en la Figura 2, el 40.2% de participantes percibió una conciencia tributaria alta, un 47.4% la percibió regular y un 12.4% la percibió baja.

El 44.5% percibió una actitud tributaria alta, un 39.4% la percibió regular y un 16.1% percibió una actitud tributaria baja.

El 38.7% percibió un conocimiento tributario alto, mientras que el 49.6% lo percibió regular. Un 11.7% de los participantes percibió un conocimiento tributario bajo.

2 Variable Cumplimiento de obligaciones fiscales

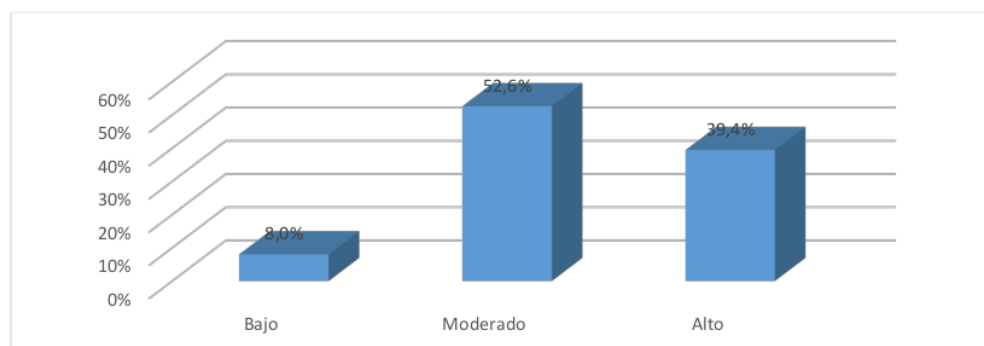
Tabla 8

Nivel de la segunda variable

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|----------|------------|----------------|
| Bajo | 11 | 8.0 |
| Moderado | 72 | 52.6 |
| Alto | 54 | 39.4 |
| Total | 137 | 100.0 |

Figura 3

Nivel de la segunda variable



Tomando en consideración lo mostrado en la Tabla 8 y en la Figura 3, el 39.4% de los participantes en el estudio consideró que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es alto, mientras que un 52.6% lo consideró moderado. Un 8.0% de los participantes consideró que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es bajo.

Tabla 9

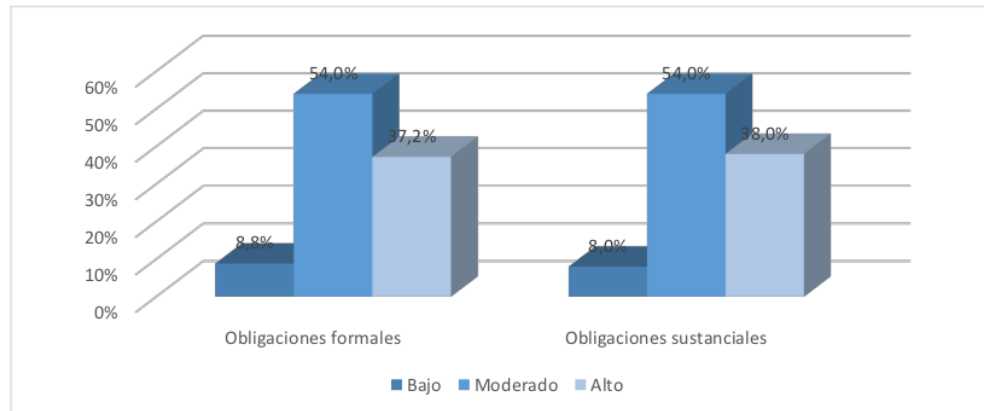
Niveles de las dimensiones de la segunda variable

| Dimensión | Nivel | Frecuencia | Porcentaje (%) |
|---------------------------|----------|------------|----------------|
| Obligaciones formales | Bajo | 12 | 8.8 |
| | Moderado | 74 | 54.0 |
| | Alto | 51 | 37.2 |
| Obligaciones sustanciales | Bajo | 11 | 8.0 |
| | Moderado | 74 | 54.0 |
| | Alto | 52 | 38.0 |

6

Figura 4

Niveles de las dimensiones de la segunda variable.



Según lo indicado en la Tabla 9 y la Figura 4, el 37.2% de participantes percibió un cumplimiento de las obligaciones formales como alto, un 54.0% como moderado y un 8.8% como bajo.

El 38.0% de los participantes percibió un cumplimiento de las obligaciones sustanciales como alto, un 54.0% lo percibió moderado y un 8.0% de los participantes percibió un bajo cumplimiento de las obligaciones formales como.

3.2. Resultados inferenciales

1

Prueba de normalidad

Tabla 10

Prueba de normalidad de las variables y sus respectivas dimensiones

| Variable / Dimensión | Shapiro-Wilk | | |
|---------------------------------------|--------------|-----|-------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Cultura tributaria | 0.132 | 137 | 0.000 |
| Conciencia tributaria | 0.190 | 137 | 0.000 |
| Actitud tributaria | 0.135 | 137 | 0.000 |
| Conocimiento tributario | 0.140 | 137 | 0.000 |
| Cumplimiento de obligaciones fiscales | 0.093 | 137 | 0.006 |
| Obligaciones formales | 0.116 | 137 | 0.000 |
| Obligaciones sustanciales | 0.139 | 137 | 0.000 |

La Tabla 10 indica el uso de la prueba Kolmogórov-Smirnov (muestra > 50 elementos). Las variables y sus respectivas dimensiones, al mostrar un p-valor menor a 0.05, no se ajustan a una distribución normal, por tanto, fue empleado Rho de Spearman al evaluar las correlaciones de los elementos.

Con respecto al objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

En la Tabla 11, se observa una correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. Un 9.5% de los individuos con baja cultura tributaria tienden a tener un bajo cumplimiento fiscal (7.3%), mientras que aquellos con cultura tributaria alta (44.5%) muestran un alto cumplimiento fiscal (29.9%). La mayoría con cultura tributaria regular (46%) se distribuye principalmente en un cumplimiento moderado de obligaciones fiscales (35.8%). Esto sugiere que una mejor cultura tributaria podría estar asociada con un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Tabla 11

Tabla cruzada de las variables

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | | | Total | |
|--------------------|---------|---------------------------------------|----------|-------|--------|-------|
| | | Bajo | Moderado | Alto | | |
| Cultura tributaria | Baja | f | 10 | 3 | 0 | 13 |
| | | % | 7.3% | 2.2% | 0.0% | 9.5% |
| | Regular | f | 1 | 49 | 13 | 63 |
| | | % | 0,7% | 35,8% | 9,5% | 46,0% |
| | Alta | f | 0 | 20 | 41 | 61 |
| | | % | 0,0% | 14,6% | 29,9% | 44,5% |
| Total | f | 11 | 72 | 54 | 137 | |
| | % | 8,0% | 52,6% | 39,4% | 100,0% | |

En la Tabla 12, la correlación de Spearman entre ambas variables es de 0.811, lo que indica una fuerte relación positiva entre ellas. Esto significa que, a medida que la cultura tributaria de los encuestados mejora, también lo hace su cumplimiento de obligaciones fiscales. Dado que el valor de significancia (p-valor) es 0.000, la correlación es estadísticamente significativa, lo que refuerza la confianza en que la asociación no se debe al azar, sino a una relación real entre las variables.

Tabla 12

Correlación entre las variables

| | | | Cumplimiento de obligaciones fiscales |
|---------------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| ¹ Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coefficiente de Correlación | 0.811 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 |
| | | N | 137 |

¹
Validación de la hipótesis general

H₁: Sí existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

H₀: No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

De la Tabla 12, se evidencia que hay una relación entre los elementos analizados, con un Sig. < 0.05 que permite dar por rechazado la hipótesis nula (H₀) y ser aceptada la hipótesis de la investigación (H₁). Esto refuerza la idea de que, si en el mercado analizado se promueve y practica una cultura tributaria robusta, se mantendrán registros contables más precisos y actualizados, lo que facilitará un cumplimiento fiscal eficiente que reducirá la exposición a sanciones y permitirá aprovechar los beneficios fiscales disponibles, contribuyendo a una gestión financiera más eficiente y con más estabilidad económica.

²
Con respecto al primer objetivo específico

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

²
En la Tabla 13 se muestra la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales. De un total de 137 casos, aquellos con baja conciencia tributaria representan el 12.4% y tienden a cumplir menos sus obligaciones fiscales, con un 7.3% mostrando bajo cumplimiento. Los individuos con conciencia tributaria regular, que constituyen el 47.4%, tienen principalmente un cumplimiento moderado (35.8%). Por último, los que poseen alta conciencia tributaria, el 40.1% del total, cumplen sus obligaciones fiscales en su mayoría de manera alta (27%). Esto sugiere

que una mayor conciencia tributaria se asocia con un mayor nivel de cumplimiento fiscal.

Tabla 13

Tabla cruzada entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | | | Total | |
|-----------------------|---------|---------------------------------------|----------|-------|--------|-------|
| | | Bajo | Moderado | Alto | | |
| Conciencia tributaria | Baja | f | 10 | 5 | 2 | 17 |
| | | % | 7.3% | 3.6% | 1.5% | 12.4% |
| | Regular | f | 1 | 49 | 15 | 65 |
| | | % | 0,7% | 35,8% | 10,9% | 47,4% |
| | Alta | f | 0 | 18 | 37 | 55 |
| | | % | 0,0% | 13,1% | 27,0% | 40,1% |
| Total | f | 11 | 72 | 54 | 137 | |
| | % | 8,0% | 52,6% | 39,4% | 100,0% | |

En la Tabla 14, la correlación de Spearman entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales es de 0.657, lo que indica una relación positiva y moderada entre la dimensión y la variable. El valor de significancia es de 0.000, lo cual es estadísticamente significativo, indicando que la probabilidad de que esta correlación sea producto del azar es prácticamente nula. Por ello es seguro la existencia de una asociación positiva entre una mayor conciencia tributaria y un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

Tabla 14

Correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------------|-------|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coefficiente de Correlación | 0.657 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 |
| | | N | 137 |

Validación de la primera hipótesis específica

H₁: Sí existe relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

H₀: No existe relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

De la Tabla 14, se evidencia que hay una relación entre los elementos analizados, con un Sig. < 0.05 que permite dar por rechazado la hipótesis nula (H_0) y ser aceptada la hipótesis de la investigación (H_1). Este resultado sugiere que fomentar una conciencia tributaria sólida puede llevar a una mayor precisión en los registros contables, minimizar errores fiscales y, en última instancia, fortalecer la estabilidad financiera en el mercado analizado, ya que se evitarán sanciones y se maximizará la eficiencia en la gestión de los recursos económicos.

Con respecto al segundo objetivo específico

Determinar la relación entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

Tabla 15

Tabla cruzada entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | | | Total | |
|--------------------|---------|---------------------------------------|----------|-------|--------|-------|
| | | Bajo | Moderado | Alto | | |
| Actitud tributaria | Baja | f | 11 | 10 | 1 | 22 |
| | | % | 8.0% | 7.3% | 0.7% | 16.1% |
| | Regular | f | 0 | 41 | 13 | 54 |
| | | % | 0,7% | 29,9% | 9.5% | 39,4% |
| | Alta | f | 0 | 21 | 40 | 61 |
| | | % | 0,0% | 15,3% | 29,2% | 44,5% |
| Total | f | 11 | 72 | 54 | 137 | |
| | % | 8,0% | 52,6% | 39,4% | 100,0% | |

La Tabla 15 muestra la relación entre la actitud tributaria y el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales. Se observa que aquellos con actitud tributaria baja (16.1% del total) tienen principalmente un bajo o moderado cumplimiento fiscal, con un 8.0% en la categoría baja y 7.3% en la moderada. Los participantes con actitud tributaria regular (39.4%) tienden a tener un cumplimiento moderado (29.9%), aunque también se registra un cumplimiento alto (9.5%). Aquellos con actitud tributaria alta (44.5%) muestran mayoritariamente un alto cumplimiento fiscal (29.2%). Esto sugiere que mientras más positiva es la actitud tributaria, mayor es el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En la Tabla 16, el coeficiente de Spearman de 0.763 refleja una fuerte correlación positiva entre la actitud tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales,

indicando ⁵ que a medida que mejora la actitud tributaria, tiende a incrementarse el nivel de cumplimiento fiscal. El p-valor de 0.000 ¹ significa que la correlación es estadísticamente significativa, lo que implica que es muy poco probable que esta fuerte asociación sea el resultado del azar. Esto es evidencia de que existe una relación sustancial entre cómo las personas perciben y se acercan a las cuestiones tributarias y su comportamiento con respecto al ² cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

Tabla 16

Correlación entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|
| | | Coefficiente de Correlación |
| Rho de Spearman | Actitud tributaria | 0.763 |
| | | Sig. (bilateral) |
| | | 0.000 |
| | | N |
| | | 137 |

Validación de la segunda hipótesis específica

H₁: Sí existe relación entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

H₀: No existe relación entre la actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

De la Tabla 16, se evidencia ¹ que hay una relación entre los elementos analizados, con Sig. < 0.05 que permite dar por rechazado la hipótesis nula (H₀) y ser aceptada la hipótesis de la investigación (H₁). Este resultado indica que una actitud positiva hacia las responsabilidades fiscales no solo se refleja en un comportamiento conforme a la normativa, sino que también promueve una mayor exactitud en los registros contables y una mejor gestión de los recursos financieros. Al adoptar una actitud tributaria proactiva, los comerciantes no solo minimizan el riesgo de sanciones, sino que también optimizan su eficiencia operativa y fortalecen su estabilidad financiera.

Con respecto al tercer objetivo específico

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

La Tabla 17 muestra que, aquellos con un conocimiento tributario bajo, que representan el 11.7% de los encuestados, muestran principalmente un bajo cumplimiento fiscal. Los individuos con conocimiento tributario regular (49.6%) son mayoritarios en el cumplimiento fiscal moderado. Por último, aquellos con un alto conocimiento tributario (38.7%) tienen una tendencia marcada hacia el alto cumplimiento fiscal, constituyendo el 27.7% del total. Estos datos apuntan a una relación positiva entre el nivel de conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, donde un mayor conocimiento está asociado con un cumplimiento más alto.

Tabla 17

Tabla cruzada entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | | | Total | |
|-------------------------|---------|---------------------------------------|----------|-------|--------|-------|
| | | Bajo | Moderado | Alto | | |
| Conocimiento tributario | Baja | f | 10 | 6 | 0 | 16 |
| | | % | 7.3% | 4.4% | 0.0% | 11.7% |
| | Regular | f | 1 | 51 | 16 | 68 |
| | | % | 0,7% | 37,2% | 11,7% | 49,6% |
| | Alta | f | 0 | 15 | 38 | 53 |
| | | % | 0,0% | 10,9% | 27,7% | 38,7% |
| Total | f | 11 | 72 | 54 | 137 | |
| | % | 8,0% | 52,6% | 39,4% | 100,0% | |

Tabla 18

Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales

| | | Cumplimiento de obligaciones fiscales | |
|-----------------|-------------------------|---------------------------------------|-------|
| Rho de Spearman | Conocimiento tributario | Coefficiente de Correlación | 0.837 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.000 |
| | | N | 137 |

En la Tabla 18, el coeficiente de Spearman de 0.837 indica una correlación muy fuerte y positiva entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales, sugiriendo que, a mayor conocimiento tributario, mayor es la tendencia al cumplimiento fiscal. El p-valor de 0.000 indica que la correlación no es casual, sino

estadísticamente significativa, lo que evidencia firmemente ¹ la asociación positiva entre la dimensión y la variable.

¹ Validación de la tercera hipótesis específica

H₁: Sí existe relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

H₀: No existe relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones fiscales en el mercado estudiado.

De la Tabla 18, se evidencia que hay una relación entre los elementos analizados, con Sig. < 0.05 que permite ¹ dar por rechazado la hipótesis nula (H₀) y ser aceptada la hipótesis de la investigación (H₁). Este resultado destaca que, un mayor conocimiento tributario no solo facilita ² el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también mejora la precisión de los registros contables, reduce la probabilidad de errores y sanciones, y optimiza la gestión de los recursos financieros en los comerciantes del mercado analizado. Un conocimiento adecuado en materia tributaria ⁴⁰ es esencial para la toma de decisiones informadas, lo que contribuye a la estabilidad financiera y reputacional de los comerciantes del mercado estudiado.

IV. DISCUSIONES

A continuación, se analizan las discusiones relevantes sobre los resultados logrados, combinándolos y comparándolos con la información de los antecedentes presentados en el marco teórico. Este análisis tiene como objetivo no solo clarificar las relaciones entre los datos obtenidos, sino también investigar las implicaciones potenciales de estos resultados en el contexto más amplio del estudio, ofreciendo una mayor comprensión del tema investigado.

En relación al objetivo general, los resultados obtenidos (p-valor: 0.000; Rho=0.811) reflejan una fuerte **correlación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales**, estos hallazgos concuerdan con Cruz (2022) quien halló una conexión positiva media entre estas variables, aunque con un coeficiente de Pearson de 0.391, lo que sugiere una asociación menos robusta **en comparación con lo hallado en el presente estudio**. Esta diferencia podría atribuirse a variaciones en las características demográficas de las muestras o en las metodologías empleadas. Similarmente, Machaca (2022) destacó una fuerte correlación **entre la cultura tributaria y cada obligación tributaria, con un coeficiente** notablemente alto de 0.775, lo cual se alinea con los resultados del estudio presente, reafirmando la idea de que una cultura tributaria bien desarrollada facilita un mayor cumplimiento fiscal. Los hallazgos de Allam et al. (2023) también apoyan esta relación, pues identificaron cómo la calidad del entorno institucional puede influir en la cultura tributaria para que se reduzca la evasión fiscal, lo cual indirectamente corrobora que un entorno bien regulado y una cultura fiscal sólida coadyuvan a un mejor cumplimiento tributario.

Por otro lado, los resultados obtenidos en el objetivo general también encuentran respaldo en el trabajo de Arias y Orihuela (2022), quienes observaron una correlación significativa de 0.723, lo cual es consistente con los hallazgos del presente trabajo, demostrando que una mayor cultura tributaria puede llevar a un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales. Asimismo, Ortiz (2023) reportó una significativa correlación de 0.710, lo que complementa y refuerza la evidencia de una relación fuerte entre estos factores. El estudio de Prastiwi y Diamastuti (2023) que mostró una directa relación del trato respetuoso y el cumplimiento tributario, puede ser visto como paralelo a estos resultados, sugiriendo que aspectos positivos de la cultura tributaria, como el respeto y la transparencia, contribuyen significativamente a cumplir cada obligación fiscal. Estos estudios en su conjunto subrayan la importancia de cultivar

una cultura tributaria robusta para asegurar un cumplimiento fiscal efectivo y sustentable.

¹ En cuanto al primer objetivo específico, que examina la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los hallazgos presentan una correlación de Spearman de 0.657, indicando una relación positiva y moderada. Este resultado es estadísticamente significativo y apunta a una relación concreta y no aleatoria entre una mayor conciencia tributaria y un mejor cumplimiento fiscal. Este resultado encuentra similitud en el estudio realizado por Barboza y Olivera (2023), donde, aunque su enfoque principal fue la evasión fiscal, se destacó la importancia de la cultura tributaria para disminuir las conductas evasivas. Aunque el enfoque de Barboza y Olivera fue más general en términos de cultura tributaria, sus conclusiones sobre la influencia positiva de una cultura tributaria sólida respaldan lo hallado en la presente investigación sobre la conciencia tributaria específicamente. Además, el estudio de Carrillo (2023) también mostró una positiva conexión dada por la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, aunque con una correlación más baja ($Rho=0.579$), lo que sugiere que mientras que la conciencia tributaria es un componente crítico, otros factores también pueden estar influyendo en el cumplimiento fiscal. ² El estudio de Nurzhan et al. (2021), aunque se centró en la comunicación tributaria, también apunta a la importancia de la conciencia sobre la tributación para mejorar el cumplimiento fiscal, sugiriendo que una mejor comunicación y educación pueden fortalecer esta conciencia.

Los estudios de Trinidad y Trinidad (2022) y de Castro y Lazo (2021), aunque se centraron en aspectos ligeramente diferentes a la cultura tributaria, ambos subrayan una conexión dada por una robusta cultura tributaria y cumplir con cada obligación fiscal. En el caso de Trinidad y Trinidad, la correlación encontrada ($Rho=0.577$) es similar a la de este estudio, reflejando cómo los valores y la educación tributaria influyen directamente en el cumplimiento fiscal. Castro y Lazo, por otro lado, encontraron una correlación más baja ($Rho=0.346$), lo que podría indicar que en diferentes contextos o con diferentes subdimensiones de la cultura tributaria, la intensidad de la relación puede variar. El trabajo de Tahseen et al. (2023) ofrece una perspectiva diferente al examinar la evasión fiscal en relación con la cultura corporativa, lo que indirectamente respalda la idea de que los elementos culturales, como la conciencia tributaria, son fundamentales para el cumplimiento fiscal. Aunque

el enfoque es más corporativo, se evidencia que una cultura fuerte (ya sea corporativa o tributaria) conduce a mejor cumplimiento fiscal, lo cual se alinea con los resultados hallados para este objetivo específico.

² Con respecto al segundo objetivo específico, los resultados ⁴ destacan una fuerte correlación entre la actitud tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con un coeficiente de Spearman de 0.763, reflejando ¹³ la importancia de las percepciones y actitudes hacia la tributación en el comportamiento fiscal. Este hallazgo va de la mano con lo obtenido por Ortiz (2023), quien encontró una correlación significativa ($Rho=0.710$) ² entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, sugiriendo que aspectos específicos como la actitud juegan un papel crucial en esta relación. Además, el estudio de Trinidad y Trinidad (2022) también resalta la significativa conexión entre la cultura tributaria y cumplir con lo fiscal ($Rho=0.577$), lo que indirectamente apoya la noción de que la actitud, como componente ² de la cultura tributaria, es determinante para el cumplimiento fiscal. El estudio de Zambrano y Intriago (2023) identifica que una parte sustancial de los comerciantes conoce las obligaciones tributarias, pero aún existe una brecha en la aplicación efectiva, lo que puede interpretarse como un reflejo de la actitud hacia la tributación y su impacto directo en el cumplimiento.

Por otro lado, los estudios de Arias y Orihuela (2022) y Machaca (2022), ambos reflejan relaciones positivas y significativas entre la cultura tributaria y cumplir con los aspectos fiscales, con coeficientes de 0.723 y 0.775 respectivamente, que se alinean con los hallazgos del presente estudio en cuanto a la influencia de la actitud. Aunque estos estudios no separan explícitamente la actitud como una dimensión independiente, implican fuertemente que la actitud es un factor crítico en la cultura tributaria. El análisis de Prastiwi y Diamastuti (2023) ofrece un paralelo interesante, mostrando cómo el trato respetuoso y los procedimientos autoritarios afectan el cumplimiento fiscal. Este estudio subraya que las actitudes positivas (respeto) tienen un impacto directo y significativo en el cumplimiento fiscal, lo que coincide con la conclusión de que una actitud tributaria positiva mejora la adherencia a las responsabilidades fiscales. Estos estudios en conjunto resaltan la importancia de cultivar actitudes positivas hacia la tributación para asegurar un cumplimiento fiscal eficaz y sostenible.

Sobre el objetivo específico tercero, lo hallado demuestra una relación muy fuerte y positiva entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reflejado en un coeficiente de Spearman de 0.837. Este resultado es similar a lo hallado por el estudio de Arias y Orihuela (2022), donde también se observó una correlación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, con un énfasis en la importancia del conocimiento tributario dentro de la cultura tributaria general. Además, el trabajo de Carrillo (2023), aunque con una correlación general más baja ($Rho=0.579$), sigue destacando la relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, donde el conocimiento juega un papel fundamental. El estudio de Zambrano y Intriago (2023) no solo reafirma la importancia del conocimiento tributario, sino que también destaca las deficiencias en este ámbito entre los comerciantes, sugiriendo que la mejora del conocimiento podría influir positivamente en el cumplimiento fiscal.

Con relación a la validez interna de esta investigación se fortalece mediante el uso riguroso de metodologías estadísticas y la precisión en la selección de la muestra dentro del Mercado Santa Bárbara de Juliaca. Al emplear el coeficiente de Spearman para hacer los análisis de las conexiones entre las variables, se garantiza que las conclusiones derivadas son el resultado de influencias genuinas entre las variables estudiadas. Además, el bajo p-valor obtenido refuerza la significancia estadística de los resultados, asegurando que las correlaciones identificadas no son producto del azar. Sin embargo, es importante reconocer que la dinámica específica del mercado puede haber influido en las respuestas de los participantes, lo cual es un aspecto que debe ser considerado al interpretar los resultados.

En cuanto a la validez externa, esta investigación proporciona una base sólida para extrapolaciones a otros contextos similares dentro de Perú, especialmente en mercados urbanos con dinámicas comerciales comparables. No obstante, dado que el estudio se centró específicamente en el Mercado Santa Bárbara en Juliaca, la generalización de los resultados a mercados con características socioeconómicas o culturales sustancialmente diferentes debe realizarse con prudencia. Futuros estudios podrían expandirse a diversos mercados a nivel nacional para explorar la consistencia de estas relaciones en diferentes ambientes, aumentando así la validez externa de la investigación y permitiendo ajustes en las políticas tributarias que consideren la diversidad de contextos comerciales en Perú.

Una de las principales limitaciones enfrentadas durante esta investigación fue la disponibilidad de los comerciantes en el Mercado Santa Bárbara de Juliaca para participar en el estudio. Debido a su constante ocupación en las ventas y la gestión de sus puestos, fue necesario ajustar los tiempos de recolección de datos a sus horarios, lo cual implicó esperar períodos adecuados para que estuvieran disponibles y dispuestos a llenar las encuestas. Esta situación presentó desafíos significativos en la logística y el tiempo de recolección de datos. Afortunadamente, esta limitación se superó exitosamente, permitiendo completar la recolección de datos de la muestra seleccionada.

Aunque esta investigación proporcionó importantes hallazgos, quedaron aspectos sin explorar que podrían enriquecer aún más la comprensión del tema. Por ejemplo, no se profundizó en cómo factores externos como cambios en la legislación tributaria, crisis económicas o políticas de incentivos fiscales pueden influir en la cultura y el cumplimiento tributario. Futuros investigadores podrían explorar estas variables externas para entender mejor su impacto en la cultura tributaria. Además, sería valioso extender el estudio a otros mercados dentro de la región para comparar comportamientos tributarios y evaluar la generalización de los resultados obtenidos. Este enfoque ampliado ayudaría a diseñar estrategias más efectivas y adaptadas a diversos contextos comerciales para mejorar el cumplimiento fiscal.

V. CONCLUSIONES

En función al objetivo general, se determinó ¹² la existencia de una fuerte y significativa relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Mercado Santa Bárbara de Juliaca. El coeficiente de correlación de Spearman de 0.811 demuestra ³ que una cultura tributaria bien desarrollada se asocia positivamente con un mayor nivel de cumplimiento fiscal entre los comerciantes. La significancia estadística de esta relación, indicada por un p-valor de 0.000, refuerza la confianza en que estas observaciones no son aleatorias, sino que reflejan una interacción auténtica entre estas dos ¹⁷ variables. Estos resultados validan la hipótesis general, que propuso ² que una mejora en la cultura tributaria entre los comerciantes conduce a un incremento ⁷ en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En función al primer objetivo específico, se determinó ¹ que existe una correlación positiva y moderada entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes del Mercado Santa Bárbara de Juliaca. Se evidenció ¹ que los comerciantes con una mayor conciencia tributaria tienden a cumplir mejor sus obligaciones fiscales, demostrando que la conciencia sobre las normativas y la importancia de los tributos es un factor crucial que influencia positivamente el comportamiento fiscal. Con un coeficiente de Spearman de 0.657 y un p-valor de 0.000, estos resultados no solo sugieren una asociación significativa, sino que también validan la hipótesis específica planteada, que preveía una relación directa entre estos dos aspectos.

En función al segundo objetivo específico, se determinó ¹ que existe una fuerte correlación positiva entre la actitud tributaria de los comerciantes y su cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Mercado Santa Bárbara de Juliaca. Con un coeficiente de Spearman de 0.763, los resultados indican que las percepciones positivas y proactivas hacia las obligaciones tributarias están directamente vinculadas a un mayor cumplimiento de estas. El análisis estadístico resalta la significancia de esta relación, con un p-valor de 0.000, validando que esta asociación no es casual. Estos hallazgos corroboran la segunda hipótesis específica, demostrando que ² mejorar la actitud tributaria puede ser un enfoque efectivo para incrementar el cumplimiento fiscal.

En función al tercer objetivo específico, se determinó ¹ que existe una correlación muy fuerte y positiva entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes del mercado estudiado. Con un $Rho=0.837$, estos hallazgos evidencian que un mayor conocimiento tributario se asocia significativamente con un aumento en la adherencia a las normativas fiscales. Esta relación estadísticamente significativa, reflejada por un p-valor de 0.000, respalda de manera concluyente la tercera hipótesis específica de que el conocimiento detallado y correcto de las obligaciones y derechos tributarios impulsa un cumplimiento fiscal más efectivo.

VI. RECOMENDACIONES

A las autoridades fiscales y los organismos pertinentes, poner en marcha programas de formación fiscal dirigidos exclusivamente a los vendedores de este mercado. Estos programas deben centrarse en fortalecer la conciencia, actitud y conocimiento tributario, proporcionando información clara sobre las obligaciones fiscales y resaltando los beneficios que tiene el cumplimiento tributario para la comunidad. Además, sería beneficioso que estas iniciativas incluyan campañas de sensibilización que destaquen la importancia de los impuestos para el desarrollo regional, incentivando así una cultura de cumplimiento fiscal más sólida. La colaboración con líderes locales y asociaciones de comerciantes podría ser clave para lograr un alcance efectivo, fomentando un entorno de cumplimiento tributario voluntario que se traduzca en un incremento sostenido para cumplir con el pago de impuestos.

A las autoridades fiscales, desarrollar un sistema de orientación personalizado para los comerciantes que tenga en cuenta sus necesidades específicas y contextos culturales. Esto podría incluir la implementación de talleres y seminarios en horarios flexibles, adaptados a su disponibilidad, y dirigidos a sensibilizar sobre las normativas tributarias vigentes, aclarando conceptos como las obligaciones formales y sustanciales. Además, se podría crear una red de asesoría fiscal voluntaria para que comerciantes experimentados o expertos en tributación orienten a sus pares en temas complejos. Este enfoque de mentoría y orientación personalizada permitiría que los comerciantes menos familiarizados con los procedimientos fiscales comprendan mejor la importancia de su cumplimiento, reforzando así su conciencia tributaria y contribuyendo a un entorno comercial más informado y comprometido con sus responsabilidades fiscales.

A los comerciantes del mercado estudiado, adoptar una postura más proactiva hacia sus obligaciones fiscales, reconociendo el valor y la importancia de hacer una contribución al bienestar colectivo pagando sus impuestos. Los comerciantes deberían considerar unirse en asociaciones o grupos de apoyo dentro del mercado para compartir experiencias y conocimientos relacionados con la tributación, ayudándose mutuamente a entender cómo cumplir mejor con sus responsabilidades fiscales. Esta colaboración podría fomentar un entorno donde se celebre el cumplimiento tributario y se refuercen actitudes positivas hacia las obligaciones

fiscales, promoviendo una percepción compartida de que el cumplimiento beneficia no solo a la comunidad, sino también al propio desarrollo de los negocios. Además, al fortalecer su actitud hacia la tributación, los comerciantes pueden establecer una imagen más positiva y responsable ante las autoridades fiscales, lo que podría facilitar futuras colaboraciones o negociaciones con estas entidades para mejorar las condiciones comerciales del mercado.

A los comerciantes, mantenerse actualizados sobre los cambios y las normas tributarias que afectan a sus actividades comerciales. Para ello, podrían aprovechar las oportunidades de formación disponibles, como talleres, seminarios o cursos en línea organizados por entidades gubernamentales o privadas especializadas. Además, sería beneficioso que establecieran redes de intercambio de información entre ellos, donde compartan sus experiencias sobre el cumplimiento de las normativas tributarias y obtengan consejos prácticos para cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades fiscales. Invertir tiempo en comprender sus derechos y deberes como contribuyentes no solo les ayudará a evitar sanciones y multas, sino que también facilitará una mejor planificación de sus finanzas, promoviendo un entorno comercial más transparente, responsable y sostenible a largo plazo.

Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones fiscales en el Mercado Santa Barbara, Juliaca, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|-----|
| 1 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante | 5% |
| 2 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 3% |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 4 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante | <1% |
| 6 | www.coursehero.com Fuente de Internet | <1% |
| 7 | Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante | <1% |
| 8 | gestionrepo.unmsm.edu.pe Fuente de Internet | <1% |

| | | |
|----|---|------|
| 9 | repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 10 | Submitted to uncedu Trabajo del estudiante | <1 % |
| 11 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 12 | Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante | <1 % |
| 13 | moam.info Fuente de Internet | <1 % |
| 14 | Submitted to Universidad Tecnica De Ambato- Direccion de Investigacion y Desarrollo , DIDE Trabajo del estudiante | <1 % |
| 15 | repositorio.pucesa.edu.ec Fuente de Internet | <1 % |
| 16 | www.researchgate.net Fuente de Internet | <1 % |
| 17 | Gaby Cañazaca-Poma, Manuel Urrutia-Flores. "Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023", Revista Contacto, 2024 Publicación | <1 % |
| 18 | patents.google.com Fuente de Internet | <1 % |

| | | |
|----|---|------|
| 19 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | <1 % |
| 20 | Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante | <1 % |
| 21 | repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 22 | Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante | <1 % |
| 23 | Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante | <1 % |
| 24 | issuu.com Fuente de Internet | <1 % |
| 25 | www.authorstream.com Fuente de Internet | <1 % |
| 26 | www.studocu.com Fuente de Internet | <1 % |
| 27 | www.thecloroxcompany.com Fuente de Internet | <1 % |
| 28 | (António José Guedes, Carla Serrão, Fernando Diogo, Maria José Araújo, Paulo Delgado, Sofia Veiga, Sílvia Barros and Teresa Martins). | <1 % |

"Pedagogia / educação Social: teorias práticas: espaços de investigação, formação e ação", Repositório Aberto da Universidade do Porto, 2014.

Publicación

29

Magna Teodomira Valverde Mendoza, Ana Cecilia De Paz Lazaro, Yimi Yuniuor Chávez Chávez, Anderson Jesús Pineda Garay.

"Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca", Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 2024

Publicación

<1 %

30

accessmed-msf.org

Fuente de Internet

<1 %

31

fpb.prasetiyamulya.ac.id

Fuente de Internet

<1 %

32

gacetasanitaria.org

Fuente de Internet

<1 %

33

sandbox.getindico.io

Fuente de Internet

<1 %

34

www.bioeticadesdeasturias.com

Fuente de Internet

<1 %

35

www.clubensayos.com

Fuente de Internet

<1 %

36

www.eco.utexas.edu

Fuente de Internet

<1 %

37

www.oalib.com

Fuente de Internet

<1 %

38

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 29 (2013)", Brill, 2016

Publicación

<1 %

39

"Report of the eighteenth session of the Western Central Atlantic Fishery Commission, Managua, Nicaragua, 26–29 July 2022/Rapport de la dix-huitième session de la Commission des pêches pour l'Atlantique Centre-Ouest, Managua, Nicaragua, 26-29 juillet 2022/Informe de la decimoctava reunión de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental, Managua, Nicaragua, 26-29 de julio de 2022", Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), 2023

Publicación

<1 %

40

43j7e.envpsych2011.eu

Fuente de Internet

<1 %

41

Maryuri Geoconda Cueva Loayza, Verónica Paulina Moreno Narváez. "Optimización de la planificación fiscal en empresas multinacionales en Ecuador: un enfoque

<1 %

integrado", Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 2024

Publicación

42 Matt Omasta, Andrea Thomas Brandley. "Student perceptions of high school theatre programs: An investigation of social issues and call for replication", Youth Theatre Journal, 2016

Publicación

<1 %

43 aprenderly.com

Fuente de Internet

<1 %

44 doaj.org

Fuente de Internet

<1 %

45 glendaleaz.gov

Fuente de Internet

<1 %

46 pesquisa.bvsalud.org

Fuente de Internet

<1 %

47 renati.sunedu.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

48 repo.unlpam.edu.ar

Fuente de Internet

<1 %

49 revistas.ulead.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

50 www.e-libro.net

Fuente de Internet

<1 %

| | | |
|----|---|------|
| 51 | www.idesa.org Fuente de Internet | <1 % |
| 52 | www.repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet | <1 % |
| 53 | www.umwd.pl Fuente de Internet | <1 % |
| 54 | www0.fortuna.uol.com.ar Fuente de Internet | <1 % |
| 55 | Maryna Pravdiuk, Hanna Kolomiiets, Olena Magopets, Viktor Mushenok, Iryna Lutsenko. "La política fiscal en los Estados miembros de la UE y su experiencia como guía para Ucrania", REICE: Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas, 2023 Publicación | <1 % |

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado